

TRESCIENTAS OCHENTA Y CINCO PESETAS y un pasivo de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS ONCE PESETAS.

Que se han designado como Interventores a los Titulares Mercantiles don José Gómez Lumbreras y don Agustín Iturri Campillo y entre los acreedores a la persona física que designe la entidad acreedora ACEPROSA, S.A. con domicilio en Repelega-Portugalete (Vizcaya).

Y para que conste y a los efectos ordenados en la Ley de Suspensión de Pagos, se expide el presente en Logroño a 21 de mayo de 1984.

El Secretario,

EDICTO

1791

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha se tiene por solicitada la declaración del estado de Suspensión de Pagos de la Entidad "VICTORIANO OCHOA, S. A." con domicilio en Najera (La Rioja) iniciándose el expediente con el número 340 de 1984, habiéndose presentado entre otros documentos el estado de situación en el que aparece un activo de CUATROCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTAS DOCE MIL DOSCIENTAS CUATRO PESETAS CON CUATRO CENTIMOS y un pasivo de TRESCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTAS SIETE MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y TRES PESETAS.

Que se han designado como Interventores a los titulares Mercantiles don Santiago Aparicio Ortigosa y don Santiago Huarte Jimeno y entre los acreedores a la persona física que se designe por la acreedora Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, con domicilio en Logroño.

Y para que conste y a los efectos ordenados en la Ley de Suspensión de Pagos, se extiende el presente en Logroño, a 18 de mayo de 1984.

El Secretario,

EDICTO

1733

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo núm. 514/83, a instancia de don Julio Anadón Pérez, contra don Romualdo Simón Cuchillos, en el cual por providencia de esta fecha se acuerda sacar por primera vez en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 19 de julio a las 10 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de la subasta:

Piso segundo B o centro izquierda de la casa número 8-10 de la calle Logroño del Barrio de Varea. Valorado en Tres millones quinientas mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el décimo del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Logroño, a 18 de mayo de 1984.

El Secretario,

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

1725

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno

de los de Logroño en juicio de menor cuantía número 338 de 1984 instado por el Sr. Abogado del Estado en la representación que ostenta del Estado Español, contra los herederos de doña Francisca Barrasa San Millán, y otros, en ignorado paradero, se ha acordado emplazar a estos, para que dentro del término de 9 días, comparezcan en este Juzgado personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no comparecer o alegar justa causa que se lo impida, les parara el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que dicho emplazamiento tenga lugar, expido la presente en Logroño, a 10 de mayo de 1984.

El Secretario,

EDICTO

1799

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de Tercería de mejor derecho (trámite juicio de mayor cuantía), número 472 de 1983, a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social (Tesorería Territorial de La Rioja), que litiga de Oficio, contra Guerra San Martín, S.A. y contra don José Luis Aluaz Barenas, y en los que se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen:

"Logroño, a 9 de mayo de 1984.— Habiendo visto el Ilmo. Sr. D. José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño los presentes autos de Tercería de Mejor Derecho número 472 de 1983, en el Juicio Ejecutivo 120/82 a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social (Tesorería Territorial de La Rioja), representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Peche López, y defendida por el Letrado don Luis Loma Osorio, contra Guerra San Martín, S.A. representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Salazar Terreros, y defendida por el Letrado don Felipe Domingo Muro, y contra don José Luis Alútz Barenas, en rebeldía, y,

FALLO: Que desestimando la demanda de tercería de mejor derecho formulada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Peche López en nombre y representación de Tesorería General de la Seguridad Social, contra la entidad "Guerra San Martín, S.A." y don José Luis Alútz Barenas, como pieza separada del Juicio Ejecutivo seguido entre éstos dos últimos con el número 120/82, ante este Juzgado, debo declarar y declaro no haber lugar al mejor derecho ejercitado por la actora por haberse producido la caducidad para su promoción, absolviendo a los demandados de la pretensión de aquella y sin hacer declaración de condena en costas.— Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don José Luis Alútz Barenas, demandado y declarado en rebeldía, expido el presente en Logroño, a 23 de mayo de 1984.

El Secretario,

EDICTO

1774

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad "Policlínica Médico Quirúrgica, Clavijo, S.A.", con domicilio en Logroño, iniciándose el expediente con el número 360 de 1984, habiéndose presentado entre otros documentos el estado de situación en el que aparece un activo de Doscientos sesenta y seis millones noventa y ocho mil quinientas cincuenta pesetas con sesenta y nueve céntimos y un pasivo de Ciento veintiocho millones ochenta y dos mil quinientas noventa y siete pesetas.

Que se han designado como interventores a los titulares mercantiles don Matías Maiso Manzanares y don Miguel Soria Sáinz y de entre los acreedores a la perso-